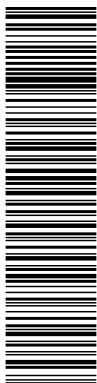


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: <b>20 PUBLICACIÓN BOCM</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TEVID-QFKBQ-XOFDF</b> Fecha de emisión: <b>15 de febrero de 2021 a las 15:25:53</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>APROBADO</b> 15/02/2021 15:25



## BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 406

LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021

B.O.C.M. Núm. 38

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89**

#### **MAJADAHONDA**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas por nacimiento de hijo o adopción y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Majadahonda y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Majadahonda, a 3 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/3.761/21)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1664202-TEVID-QFKBQ-XOFDF-9C72D161BE2D8A645C56F5E2F183B5A-CB148E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está APROBADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

